

hombres, aunque mas se embrutezcan, los bienes que se le siguen del trato humano, y de la sociedad; pero al mismo tiempo advirtiéndole en ella, y en los términos que se ha visto en las provincias internas de América algunas inobservancias, que no son sufribles á los que ya en edad avanzada empiezan á congregarse y á vivir bajo el yugo de las leyes; las detestan, y huyen de ellas con toda la ferocidad de bárbaros.

XXVIII
Mutuas vejaciones,
y crueldades

El reyno de Leon principalmente fué en los principios de su establecimiento el teatro de estas revoluciones, y alternativas entre el ser los barbaros los que dominaban el terreno á su modo, y el reducirlos los españoles á sus sociedades. Visto por el superior Gobierno que la autoridad conferida á Carabajal para la creacion de aquellas reducciones habia frustrado los designios, y aun dejado con esto la mala semilla de la inobservancia en materia tan interesante se confirieron iguales, ó mayores facultades por cédula de S. M. de 26 de Mayo de 625 á D. Martin de Zabala Caballero del orden de Santiago con título de Teniente General para que de nuevo emprendiese fomentar, y poner en giro aquellas recientes poblaciones, repartir tierras, que aun no se habia hecho, sin perjuicio de los indios, mejorándolos á ellos en concurso de cualesquiera otros, y conforme al espíritu de las leyes de Indias, y habilitar á aquellos paisanos, que por sí solos, y sin asilo no podian hacer frente á la multitud de bárbaros que los rodeaban, ni sus arbitrios bastaban á reducirlos en el todo.

Se empeñó en efecto Zabala por el espacio de 12 años con buen logro de su trabajo; pero al mismo tiempo entre sus máximas para la reduccion puso en práctica la de las Congregas, que vino á parar en la mas ineficáz, y aun perniciosa, cuyos males puede asegurarse que hasta el día se sufren. Se reducian estas dichas Congregas á traer á los indios ó con alhagos, ó por fuerza á los pueblos, que empezaban á formarse, y allí se entregaban en partidas numerosas de hombres, mugeres, y familias á los españoles vecinos con nombre de protectores, y con el destino de que haciendo de tales les enseñaran la vida social, y los redujeran á ella. Vista esta máxima en su espíritu, no hay duda, que tiene todos los caracteres de sábia, de útil, y de oportuna, pero vista asimismo su práctica en manos de los que hicieron degenerar hasta lo sumo al abuso, es por el contrario la mas inhumana, y monstruosa. Se encargaban efectivamente aquellos protectores del cuantioso núme-

ro de clientes, que se ponian á su cuidado: los recibian en los principios con indicios de buenas intenciones, y mostraban tanto al Gobierno, como á los desventurados clientes las esperanzas que por el buen uso de este medio se prometian para llegar al fin: los alojaban en barracas proporcionadas á su esfera, y les ponian en manos las rejas, y los arados, para que, como era justo, cooperaran con su trabajo á su subsistencia.

Hasta aquí no se vulneraba en nada, como se vé, el espíritu de la equidad, y ojalá en este solo hubiera quedado para que no hubieran seguidose tantas tropelias, tantos destrózos, y tan cuantiosos gastos al soberano, que no han cesado hasta ahora. La codicia tomó á poco tiempo el lugar de la piedad para con aquellos desventurados, y la indiscrecion atropelló á consecuencia la obediencia tan debida á las sabias leyes, que por el Gobierno se impusieron á aquellos protectores, para que trataran humanamente á lo menos, al cuantioso número de infelices, que se ponian á su cuidado. Estos sufrían solamente el peso del continuo trabajo, sin ver jamas el fruto, cuando sus patrones no perdian tiempo en llevarlos por fuerza, ó con promesas falsas á las sementeras, y estancias de ganado para sacar de ellos todo el provecho con ahorro de jornaleros. A la desnudez misma, que padecian en el estado de su barbarie, se sugetaban á las congregas, sin que bastaran los reclamos, que á su modo no dejaban de hacer, para conseguir siquiera con esto, el premio de su reduccion, y de su trabajo: para alimentarlos, los enviaban al monte á que se acopiaran, y trajeran á las congregas las frutas silvestres, raizes, y yerbas, que ellos conocian, y con que se mantenian en el tiempo de su libertad, negándoles á consecuencia las frutas y semillas que ellos mismos sembraban, y cosechaban: durante la ausencia de los hombres en esta expedicion, se quedaban los protectores, con las mugeres, y con los muchachos asi para asegurarse por este medio del regreso de los enviados, como para precaver la insurreccion, y fuga de todos.

Estos exesos llegaron hasta el término de que las justicias de aquellos pueblos concedian licencias á los paisanos por cierta contribucion, para que en convoyes salieran á vagar por los montes con el destino de asechar á los indios, y de cogerlos ó por fuerza si era necesario, ó con alhagos, y promesas. Volvian en efecto de sus expediciones con no poco número de salvajes, que al modo

de siervos, ó de animales, los agregaban á la multitud, sin esperar de ellos otro fruto que el de su tal cual trabajo, y sin contar con que de alguna manera era necesario, que fueran capaces de adquirir ideas de religion y de sociedad. (42) Eran por sus dueños vendidos como esclavos, aun los hijos sin sus padres, y las mugeres sin sus maridos, por quienes clamaban á su modo; y las congregas computaban su valor para ser vendidas segun el número de indios congregados que habia en ellas. No bastaban para cortar este abuso los continuos clamores de los padres misioneros, aun habiendo viajado en este tiempo por aquellas provincias

(42) El padre Torquemada en su monarquía indiana tom. 1.º lib. 14 capítulos 28 y 29, y el Sr. Solórzano en su política lib. 1.º capit. 9 juzgaron á los indios septentrionales de esta América *siervos por su naturaleza, y que como tales debian ser tratados, y dominados en precaucion de su propio daño y para su propio bien, y educacion cristiana, y política.* Esta asercion no deja de tener mucho de verdadera, atendida la ferocidad, y barbárie de estos infelices salvajes, su absoluta estupidez, y disposiciones solo para el mal para la incivilidad, y aun para la total irreligiosidad, y el Ateismo. La porcion culta del género humano parece que en el hecho misino de no serles soportables los que sean fractores natos de las leyes de la naturaleza, se debe considerar suficientemente autorizada para sujetarlos por todos los medios posibles al yugo de la razon, y á las relaciones útiles que cada un hombre dice á los demas hombres.

Si se establece como primer principio indubitable, que todo hombre nace para vivir en sociedad para hacerse mútuos bienes, y vivir bajo cierta legislacion, es necesario creer á consecuencia, que el público del universo clama ejecutivamente contra los que no se sugetan á este primer principio, y está en derecho sólido é irrevocablemente cierto, de traer los por fuerza, y por todos los medios imaginables, sin exceptuar los castigos mas rigurosos, y aun la muerte al órden establecido por la constitucion misma de la naturaleza. No se puede negar que este es el caso práctico en que se hallan los salvajes septentrionales de la América, y que este es el derecho que protege á los que han emprendido, y emprenden subyugarlos.

Si hubiera de estenderse espresamente una discusion sobre el asunto, á mí me parece, que debia apoyarse esta asercion sobre el derecho incontestable de resistir la fuerza con la fuerza, y de ponerse á cubierto las sociedades civiles, y religiosas de los insultos de los pérfidos; pero tambien es cierto al mismo tiempo, que en los sucesos que vamos relacionando se excedieron sin duda los protectores de las Congregas en el nuevo reyno de Leon. Pudieron defacto, y aun debieron traer por fuerza á los bárbaros á que se congregaran religiosa, y civilmente; pero tambien la naturaleza misma en aquellos bárbaros, aunque mas bárbaros fueran, exigia el logro, y las utilidades de la vida social, el premio de sus jornales por su trabajo, y el verse á consecuencia vestidos, y alojados á proporcion de su esfera; lo que se les negaba, y solo sufrían el peso del rigor. Violaban en todo, y por todo aquellos pretendidos protectores las sabias, y humanísimas leyes del Soberano Católico que en su código de Indias encarga multiplicadas veces, y manda con todo el vigor de su celo el buen trato á los miserables indios, aunque sean los mas salvajes, el goce de su libertad, en lo que sea compatible con la sociedad, y con la religion, y que sean vistos con toda la conmiseracion á que son acreedores los desdicha-

el Venerable Padre Margil, (43) empeñando todo su vigor, y celo apostólico para cortar de raiz, si hubiera sido posible, esta inobervancia tan vituperable no solo por las leyes naturales de la piedad, sino tambien en las sabias, y humanísimas del soberano en el código de Indias. Era natural que este peso de la esclavitud agobiara al cabo á los salvajes hasta hacérselos insoportable, y que aunque imbéciles en cierto modo, y negados á todo recurso sensato, hicieran por sí todos los esfuerzos que alcanzaran para salir de esta opresion. Empezaron defacto á verse frecuentes fugas de gran parte de ellos á sus antiguas madrigueras, aun desentendiéndose de sus mugeres, y de sus hijos, que habian dejado en las congregas en poder de sus protectores, y como en rehenes para su regreso. Los que volvian de la expedicion de traer sus alimentos del monte, eran recibidos con encierros, y con prisiones,

dos de los que no lo son. No se puede negar que los indios, y con especialidad los que se han creado errantes, y sin modelos de órden social, son casi por naturaleza, ó por una habitud hereditaria ingratos, infieles, falaces, alevosos, y no menos propensos á la absoluta innaccion, y al hurto á consecuencia, para ahorrarse por su medio del trabajo de adquirir con su industria el socorro de lo que necesitan; pero estas flaquezas á que está sujeto todo hombre salvaje, y sin educacion no induce en los demas derecho alguno para quitarles con usurpacion lo que una vez han adquirido por el trabajo, á que se les obliga. Hasta donde mas puede rayar la autoridad pública en las sociedades civiles es á obligar por fuerza, á los malévolos, y pérfidos á que se retraigan de sus malos hábitos, y á que empleen lo que adquieran poco, ó mucho en su propio bien, y con relacion á las buenas costumbres, y bien general de la sociedad misma, que los alberga; pero estos conocimientos estaban muy distantes de aquellos pretendidos protectores en el Reyno de Leon, y la razon era lo que poco hace habemos dicho de que sin otro recurso, ha sido necesario al Gobierno fiar la primera gerarquía en aquellos pueblos á hombres y familias, cuyo lugar en las sociedades de donde salieron era de los últimos y aun de aquellos sobre quienes la autoridad pública es necesario que haga gravitar su peso para sugetarlos al yugo del buen órden.

(43) El Venerable Padre Fr. Antonio de Jesus Margil es uno de los varones apostólicos, que en el nuevo mundo han hecho ver en su conducta el grano mas puro del evangelio, y de la religion Seráfica de San Francisco. Para la creacion de los Colegios de Propaganda fide en estos reynos vino del de Valencia el año de 683 y murió en la ciudad de México el de 727 despues de haber empleado todos sus días, y todo su celo en la conversion de los gentiles y en la edificacion de los fieles. Viajó varias veces por las provincias internas de esta América y tanto en ellas como en las demas de nueva España donde residió ó estuvo de paso, se hizo el espectáculo de todos los pueblos, que lo recibian como á un angel enviado para su salud. Su ejemplar vida se escribió por el R. P. Apostólico, y compañero suyo Fr. Isidro Félix de Espinosa el año de 733 y pocos años despues de su muerte se empezó á tratar, y ha seguido tratandose hasta el dia en la sag. curia Romana, el asunto de su Beatificacion.

para precaver su fuga: lo que lejos de lograr el fin los exasperaba mas, y mas cada dia, hasta trascender el despecho, y la desesperacion no solo á los indios, sino á las mugeres, y á los muchachos. De estas continuas deserciones se seguia necesariamente la mezcla, y comunicacion de los que se habian creido reducidos, y de los muchos que estaban medio catequizados, y bautizados con los gentiles, y bárbaros en el todo. Estos naturalmente escarmentados en sus semejantes, huian con mucho mas esfuerzo que lo habian hecho antes, y prestaban su ayuda á los apóstatas, para que por todos los medios, que les sujeria su barbárie solicitaran su venganza. En efecto el regreso de los que se habian huido de las congregas era ya en partidas numerosísimas, abultadas con los gentiles, y en espia de los lances mas oportunos para dar sobre sus protectores, incendiando sus casas, talando sus sembradas, aniquilando sus ganados, y haciendo en todos aquellos campos cuanto les dictaba el brutal desenfreno de su furia. Entraban con el descaro, y superioridad de triunfantes á los pueblos, y á las haciendas, rehaciéndose en ellas no solo de sus mugeres, sino de las españolas mismas que se llevaban á los montes para abusar de ellas á su modo, y lo mismo hacian con los niños, y con cuantos hallaban indefensos. En el año de 14 de este siglo se puede asegurar, que casi no habia palmo de tierra en todo el Reyno de Leon, y aun en la provincia de Coahuila, que no estuviera enteramente dominado de los bárbaros, y de los apóstatas: por que aunque los vecinos españoles de los pueblos, y lugares dichos arriba, contaban allí sus posesiones, era en términos que ya no podian resistir en las mas veces á las incursiones de los bárbaros. Las pastorías de ganado, que desde la provincia de Chichimécas por San Miguel el Grande, y las haciendas que le estaban inmediatas, se internaban á agostar en las llanadas dilatadas, y fertilísimas del nuevo Reyno, sufrían tambien el peso de estas irrupciones del enemigo. En el espacio de seis años corridos desde el nueve hasta el catorce sobre dicho se contaron por los dueños de las referidas pastorías 40 mil cabezas de ganado lanar, que acabaron en poder de los indios con algo mas de 200 pastores, y sus familias, que deben computarse por mas de mil almas. (44)

(44) En los autos que se siguieron sobre la pacificacion del nuevo Reyno de Leon, y reforma de los presidios, Misiones, y fronteras que recopiló el Sr. Marqués de Altamira, como auditor de guerra en su parecer de 21 de Agosto de 1746

Esta insurreccion, que tuvo su origen, y empezó á sufrirse en el nuevo Reyno, estendió sus atrocidades por todo el cordon de la Sierra, y comunicándose su furia unas á otras, las muchas naciones salvajes, que vagaban en ella, llevaron su devastacion hasta las provincias de Villa de Valles, Rio Verde, Huasteca y como dijimos en el principio aun á las inmediatas á México por Toliman, y Cadereita. En ellas fueron enteramente destruidas las Villas, y Misiones de Tanguanchin, la Laxa, Palmillas, Jaumave, Monte Alverne, Santa Clara, San Buenaventura, San Bernardino, y otras con diferentes haciendas, estancias de ganado, y rancherías de Españoles, que habian avanzado hasta estos parajes, que entonces eran fronterizos á los bárbaros, y lograban antes de la insurreccion de la tal cual paz, que se puede tener con ellos. Los vecinos, y los ministros religiosos de dichas feligresías tuvieron que padecer la dolorosa retirada de sus domicilios, y la pérdida total de sus intereses, antes que ser víctimas de la furia, y de la venganza.

En unas y otras de dichas provincias se hacian por sus pobladores todos los esfuerzos posibles para contener á lo menos los desafueros de los gentiles capitaneados, y movidos de los apóstatas; pero siempre les salian ineficaces, y aun se llegó á creer la pérdida total principalmente del Nuevo Reyno. Aquí era donde los Gobernadores unas veces con la fuerza, y otras con promesas de paz avivan mas sus solicitudes para serenar la insurreccion, sin que se llegara por medio alguno á conseguir el fin; y antes por el contrario á medida de que los españoles se esforzaban, crecia mas el furor de los indios. Si se les resistía con las pocas armas, que resguardaban á aquellas poblaciones, volvian á consecuencia los enemigos en mayor número, y con mucha mas furia á causar sus incendios, sus destrozos, sus alevosías, y sus hurtos. Si se les enviaban requerimientos de paz, y con protestas de buen tratamiento en lo futuro, quitaban la vida á los enviados, y respondian con nuevas, y mayores incursiones de inhumanidad.

En 16 de Abril de 1713 por el Gobernador D. Francisco Mier de la Torre fué mandado D. Francisco Baez Treviño para que se acercara él mismo acompañado de los religiosos Misioneros que

para la fundacion de la colonia, se lee todo lo que ha relacionado y las representaciones de los pobladores así del nuevo Reyno, como de Coahuila y villa de Valles para que por la Capitanía General de Mexico se les ministraran socorros, con que poder resistir al enemigo.

XXIX
Esfuerzos hechos por los vecinos del Nuevo Reyno para reducir á los indios.

quisiera, y de algunos indios de los ya reducidos, y fieles en calidad de intérpretes á los alzados, y gentiles con el fin de tratar con ellos á nombre del Gobierno, haciéndoles todas las propuestas pacíficas, que ellos mismos dispusieran, y asegurándoles para siempre del buen trato, y fiel observancia en los artículos de paz por parte de los españoles. Se acercó en efecto Baez con tres religiosos, y cinco indios, que fueron los que se internaron al monte, donde estaba el cuerpo principal, y mas numeroso, de los apóstatas, y gentiles, para hacerles saber, que en cierto parage de fuera de la sierra se esperaba por los padres Misioneros, y por un enviado del Gobernador á los Capitanes de las Rancherías, para tratar con ellos de una paz sólida, y duradera, que fuera útil á los mismos indios y á los españoles. La respuesta fué quitar la vida en el hecho mismo, y por sorpresa á cuatro de los desdichados indios enviados, y el otro se salvó apenas herido, y por entre mil dificultades para traer la noticia. Visto esto por Baez, y por los religiosos, que le acompañaban se vieron en la necesidad de regresarse, imbuidos con sobrada razon, de que los males del Reyno en el estado que se hallaban, no tenían remedio, y solo podían lograrle ocurriendo á la Capitanía General de México.

Entre tanto que llegaba el tiempo de este recurso no se atrevían los Gobernadores, ni los justicias subalternos á cortar en el todo la raíz del mal, que eran sin duda los congregas, y el abuso, que seguía de ellas contra la libertad de los indios. Los pocos que se contaban en su número sufrían la misma crueldad en el trato, y aun eran reputados por incursos en la insurrección, y en las traiciones algunos de los pocos reducidos, y inocentes en la realidad. Los gentiles, ó apóstatas que por casualidad caían en poder de los protectores eran tratados con la mayor dureza. A todo indio sin discreción estaba prohibido el salir un paso fuera del pueblo, ó congrega, si no era al lado de alguno que no lo perdiera de vista. Se les negaba enteramente el uso del caballo, y si se encontraba alguno, que fuera fractor de esta ley se le sugetaba á las penas mas duras. (45). Es muy probable que los Gobernadores, y

(45) Estas providencias tan extravagantes demuestran con la mas clara evidencia la ninguna luz con que se conducían aquellos primeros pobladores del nuevo Reyno de Leon. Sus decantadas congregas estaban del todo abiertas, y sin los perrechos, que debían ser oportunos para el logro de sus fines: sus casas eran las mas de paja muy mal construidas como se ven aun en el día en la mayor parte: su número era demasiado reducido respecto del cuantioso de los gentiles: lo espacioso

los justicias subalternos no pensarán en abolir estos desórdenes por cuanto de las congregas, ó de la caza de indios, llamémosla así, se les seguía cierta utilidad en cierta contribucion con que los gratifican los vecinos protectores. El Gobierno del Vireynato, y las leyes de la Nacion prohibían con la mayor severidad esta inobservancia tan reprehensible, y escandalosa; pero la suma distancia de la corte, y la poca disposicion de los ánimos de los que debían obedecer, hacían que se enfriara el calor de los mas vigorosos preceptos.

En igual estado de consternacion originada de las congregas del nuevo Reyno, y en la necesidad misma de defenderse, se hallaban las otras provincias circunferentes al país de la colonia hasta la Villa de Valles, y jurisdiccion de Tolimanejo. Aquí vivían en continua atalaya y sobre las armas para defenderse de las frecuentes sorpresas con que los acometían los indios de la sierra gorda, y hubo vez, que incendiaran en el todo un templo de María Santísima en la Mision de Soriano distante un cuarto de legua de dicho pueblo de Tolimanejo (46). En la misma necesidad de no perder instante, día, y noche estaban las Misiones todas de la Huasteca, y los Pueblos de Tampico, y Pánuco temerosos no solo de los indios gentiles con quienes colindaban, sino tambien de los ya bautizados, y fieles, que por los mas ligeros disgustos

de las llanadas, y lo áspero de las sierras de aquel país era infinitamente mas conocido por los indios que allí nacían, y vagaban, que por los españoles que solo podían gobernarse por las luces que los mismos indios les comunicaban: sus armas eran pocas malas, y manejadas con impericia. Y con todo esto aun insistían aquellos protectores en sostener sus congregas, y en querer rebatir la fuerza con la fuerza. Parece que se proponían por modelo el pequeño ejército del conquistador de Méjico en la sublime empresa de haber avasallado á millones de almas con un corto número de campeones por su parte, pero no alcanzaban sin duda á conocer el concurso notabilísimo de circunstancias, y la multitud de diferencias, que alejaban al un caso del otro.

(46) En esta Mision, que fué fundada por los padres Dominicos, y en el día puede llamarse pueblo de indios se venera aun la imágen de María Santísima en la advocacion de los Dolores, y toda aquella comarca le rinde la mas tierna devocion, y culto. En todos aquellos viejos se conserva la noticia de que en el incendio de que se habla pereció enteramente el Templo, sin que quedaran de el mas que cenizas y en medio de ellas la imágen sin lesion alguna: viajando yo por aquel país, y mirando el nuevo santuario que se fabricó en el lugar mismo que estaba el otro me lo aseguraron como testigos oculares varios de aquellos vecinos que creídos en la sorpresa que padecieron de los bárbaros, que habia acabadose del todo la imágen de su devocion, fueron á registrar el lugar, y la hallaron en él como se ha dicho.

XXX
Los de Villa de
Valles y otras
provincias hacen
otro tanto.